RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 175-2023-MDR-AL

Rímac, 18 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

El Memorando N° 1217-2023-GM/MDR, El Memorando N° 1210-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 219-2023-GAJ-MDR y el Informe N° 999-2023-SGP-GAF-MDR de la Sub Gerencia de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, seña a que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 150-2023-MDR-AL, se designa al Abog. Eddie Raúl Colan Ortiz en el cargo de confianza de Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorándum N°1210-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal, solicita a la Subgerencia de Personal, la evaluación de los currículums vitae de los funcionarios a cargo de los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos en Línea que hayan cambiado de denominación con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N° 614-2023;

Que, con Informe 999-2023-SGP-GAF/MDR de la Subgerencia de Personal, concluye que de la evaluación realizada a los responsables de los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos en Línea que hayan cambiado de denominación con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N° 614-2023 se determinó que sí cumplen con los requisitos para ocupar el cargo de confianza en concordancia a los alcances de la Ley N° 31419, y su reglamento, y asimismo, del Manual de Clasificador de Cargos de nuestra entidad, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 212-2018-MDR;

Que, con informe Legal N° 219-2023-GAJ-MDR, la Gerencia de asesoría Jurídica emite Opinión Favorable a la designación de los responsables de los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos en Línea que hayan cambiado de denominación con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N° 614-2023, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 156-2023-MDR-AL sobre la aprobación del

Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorándum N° 1217-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal propone dar por concluida la Resolución N° 150-2023-MDR-AL que designa al Abog. Eddie Raúl Colan Ortiz como Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales y propone designar al Abog. Edd e Raúl Colan Ortiz, en el cargo de confianza de Gerente del Centro Histórico, Cultura y Turismo de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la designación del **Abog. Eddie Raúl Colan Ortiz** en el cargo de confianza de Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Inte-institucionales de la Municipalidad Distrital del Rímac, efectuada con Resolución de Alcaldía N° 150-2023-MDR-AL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 19 de julio del 2023, al **Abog. Eddie Raúl Colan Ortiz,** en el cargo de confianza de Gerente del Centro Histórico, Cultura y Turismo de la Municipalidad Distrital del Rímac, bajo la modalidad de CAS DIRECTIVO.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Personal el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO M. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE